

RESOLUCIÓN N° 4206 /2016

AUTORIZA MODIFICACION DE ESTADO DE
PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO.

RECOLETA, **28 DIC. 2016**

VISTOS: Presentación del interesado Ingreso N° 24637 de fecha 26 de diciembre del 2016; Resolución N° 1187 de fecha 07 de abril del 2016; Resolución Exenta N° 161367125 de fecha 04 de abril del 2016, emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana; Certificado de Recepción de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 109 de fecha 27 de octubre del 2016, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta; Ordinario N°30/658 de fecha 21 de diciembre del 2016, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta; Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de diciembre del 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N°4707, de fecha 22 de diciembre del 2014, que delega atribuciones en el Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 3865, de fecha 26 de diciembre del 2016, que designa Secretario Municipal Subrogante; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto de Ley N° 3063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1°. **MODIFÍCASE** el estado del permiso enrolado con el N° 9-753492, a nombre de **VERONIQUE CORNIQUEL E.I.R.L.**, Rut: 76.570.915-6, con domicilio comercial en **ANTONIA LÓPEZ DE BELLO N° 148, LOCAL 1 EX 146**, unidad vecinal N°35, de **Provisorio a Definitivo**, para que ejerza el giro: **ELABORACIÓN DE PLATOS PREPARADOS E INFUSIONES DE TÉ Y CAFÉ, PARA LLEVAR**, en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 1187 del 07 de abril del 2016.

2°. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3°. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Enrolamientos y Cobros, una vez hecho ARCHÍVESE.



PGO
PATRICIO GONZÁLEZ ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

AK
PGO/JRR/KMM/esa
26.12.2016



Jorge Reyes
JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

1157318